MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N° 45 - 2016-SGGTH-MDCC

Cerro Colorado, 09 MAY 2016

VISTOS: El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son un Órgano de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, los artículos 23° del D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y Artículo 78º.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC de fecha 06 de enero del 2016, ha establecido en su artículo tercero: Desconcentrar y Delegar en el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, sus atribuciones contempladas en el mismo cuerpo normativo antes mencionado; entre los cuales se encuentra autorizar y resolver acciones de desplazamiento de personal, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR, a partir de la notificación con la presente Resolución, al Servidor Público **Sr. COSME DAMIÁN PALLI SANCCA en el cargo de Técnico En Fiscalización en la Agencia Municipal del Cono Norte Margen Derecha** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; dependiendo administrativa y funcionalmente de **Gerencia Municipal**, conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión; debiendo proceder a la entrega formal de su actual cargo y a la recepción del nuevo cargo que ocupará.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO S.G. DE GESTIÓN DEL T.H. V°B° ABOGADO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Andrés T. Benavente Ramos
Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano

29365-19
13-hrs
9-5-2016

C.C. Legajo.
Gerencia de Desarrollo Social
Oficina de Secretaría General